



## Consejo Económico y Social

Provisional  
21 de octubre de 2008

Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2008

#### Acta resumida provisional de la 42ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 24 de julio de 2008, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Hoscheit (Vicepresidente) . . . . . (Luxemburgo)

### Sumario

Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (*continuación*)

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (*continuación*)

Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (*continuación*)

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)

Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

b) Desarrollo social

c) Prevención del delito y justicia penal

d) Estupefacientes

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

g) Derechos humanos

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

---

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

08-43722 (S)



*En ausencia del Sr. Mérorès (Haití), ocupa la Presidencia el Sr. Hoscheit (Luxemburgo), Vicepresidente.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

### **Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre (E/2008/L.28)**

*Proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas” (E/2008/L.28)*

1. **El Sr. Cardoso** (Brasil) presenta el proyecto de resolución E/2008/L.28, titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas” y dice que, si bien no ha sido posible alcanzar un consenso en torno al texto del proyecto de resolución, la versión definitiva refleja el acuerdo sobre una serie de aspectos importantes relacionados con la asistencia humanitaria.

2. **El Presidente** dice que las medidas sobre el proyecto de resolución se tomarán en una fecha posterior.

### **Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (continuación)**

#### **a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (continuación) (E/2008/L.16)**

*Proyecto de resolución titulado “Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (E/2008/L.16)*

3. **El Sr. Khane** (Secretario del Consejo) recuerda que, cuando se presentó el proyecto de resolución E/2008/L.16, titulado “Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”, el penúltimo renglón del párrafo 2 se revisó para que el texto original inglés rezara “the Monterrey Consensus following the outcome of the Doha Review Conference”.

4. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución E/2008/L.16 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

5. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2008/L.16 en su forma oralmente revisada.*

### **Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (continuación) (E/2008/L.17; E/2008/52)**

*Proyecto de resolución titulado “Apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas” (E/2008/L.17)*

6. **El Presidente** invita al Consejo a aprobar el proyecto de resolución E/2008/L.17, titulado “Apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas”, y dice que el Pakistán, Angola, China, Dominica y la República Unida de Tanzania se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución, el cual no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

7. **El Sr. Taleb** (Observador de la República Árabe Siria), hablando en explicación del voto antes de la votación, dice que el proyecto de resolución es crucial para prestar apoyo a las personas que viven en países vulnerables a los desastres naturales. De hecho, debido a sus frágiles economías, dichos países no pueden desarrollarse sin la asistencia de las organizaciones internacionales. El proyecto de resolución subraya la importancia que tiene la contribución de las Naciones Unidas a las economías de estos países, en armonía con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. La delegación de la República Árabe Siria votará a favor del proyecto de resolución e insta a los demás a hacer lo mismo.

8. **El Sr. Berdyev** (Federación de Rusia), hablando en explicación del voto antes de la votación, señala que, si bien la Federación de Rusia sigue apoyando a los pueblos de los territorios no autónomos, considera que el proyecto de resolución actual debilita la labor del Consejo. Por consiguiente, la delegación de la Federación de Rusia es partidaria de eliminar el tema del programa del Consejo y se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución E/2008/L.17.

9. **El Sr. Siles Alvarado** (Bolivia), hablando en explicación del voto antes de la votación, dice que una perspectiva global de las iniciativas que se están llevando a cabo en diversos territorios no autónomos ayuda a prevenir una duplicación de esfuerzos y permite asignar los recursos a esferas específicas. La

respuesta del sistema de las Naciones Unidas a los desastres naturales y la asistencia que éste presta para prevenirlos revisten igualmente importancia. Al satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones de los territorios no autónomos, las Naciones Unidas fortalecen la credibilidad del sistema y de la comunidad internacional, y la confianza depositada en ambos.

10. El orador considera indispensable aportar recursos financieros para los territorios no autónomos a fin de lograr resultados tangibles y aplicar la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. A medida que se acerca el final del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, se hace más urgente la necesidad de que todos los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se comprometan con el objetivo de garantizar la concesión de independencia a los países y pueblos coloniales. Además, es necesario adoptar medidas adecuadas para fomentar el progreso en las esferas social y económica de conformidad con las aspiraciones legítimas de las poblaciones de los territorios no autónomos a ejercer su derecho a la libre determinación.

11. **El Sr. Delacroix** (Francia), hablando en representación de la Unión Europea y en explicación del voto antes de la votación, dice que la Unión Europea se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución porque considera que las cuestiones tratadas en dicho proyecto de resolución no pertenecen al ámbito de competencias del Consejo.

12. **El Sr. Hagen** (Estados Unidos de América), hablando en explicación del voto antes de la votación, dice que su delegación de los Estados Unidos de América se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución porque, si bien en principio conviene en que los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas pueden prestar un apoyo útil a los territorios que no son miembros de la Organización, se opone a las disposiciones del proyecto de resolución en las que se formulan recomendaciones relativas a la participación de los territorios en las actividades de las Naciones Unidas. Es responsabilidad de la Potencia administradora —y no del Consejo ni de la Asamblea General— decidir sobre la naturaleza de la participación de sus territorios. Las formulaciones propuestas en el proyecto de resolución constituyen una inferencia en las relaciones entre el Gobierno Federal y los Gobiernos de los territorios, así como en

los ordenamientos constitucionales internos de los Estados Unidos.

13. **El Sr. Steele** (Nueva Zelandia), hablando en explicación del voto antes de la votación, dice que, a la luz de la experiencia de Nueva Zelandia como Potencia administradora de Tokelau, que ejerció libremente su derecho a la libre determinación el año anterior pero optó por conservar su estatuto de dependencia de Nueva Zelandia, este país votará a favor del proyecto de resolución. El apoyo de las Naciones Unidas a los territorios pequeños y vulnerables como Tokelau resulta crucial.

14. *Se procede a una votación nominal.*

15. *Tras echar suertes, corresponde a Mauritania votar en primer lugar.*

*Votos a favor:*

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Barbados, Benín, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Camerún, China, Congo, Cuba, El Salvador, Filipinas, Haití, Indonesia, Iraq, Madagascar, Malasia, Mozambique, Níger, Nueva Zelandia, Pakistán, Paraguay, Sri Lanka, Sudán, Uruguay.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Austria, Canadá, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Islandia, Japón, Kazajstán, Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Suecia.

16. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2008/L.17 por 27 votos contra 0, con 20 abstenciones.\**

*Decisión oral*

17. **El Presidente** entiende que el Consejo desea tomar nota del informe del Secretario General relativo a la asistencia al pueblo palestino (E/2008/52).

18. *Así queda acordado.*

\* Las delegaciones de Belarús y Mauritania informan posteriormente al Consejo que pretendían votar a favor del proyecto de resolución.

**Cuestiones económicas y ambientales** (continuación)**h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación** (continuación) (E/2008/L.27)

*Proyecto de resolución titulado “Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación”* (E/2008/L.27)

19. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución E/2008/L.27, titulado “Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

20. **El Sr. Hart** (Barbados) presenta el proyecto de resolución.

21. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2008/L.27.*

**Cuestiones sociales y de derechos humanos** (continuación) (E/2007/76)**b) Desarrollo social** (E/2008/26)**c) Prevención del delito y justicia penal** (E/2008/30)**d) Estupeficientes** (E/2008/28; E/INCB/2007/1; E/CN.7/2008/L.12/Rev.1)**e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados** (E/2008/63; E/2008/84 y E/2008/L.11)**f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban****g) Derechos humanos** (E/2008/22, E/2008/76 y A/63/41)**h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas** (E/2008/43)

22. **El Sr. Ghodse** (Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes) presenta el informe anual de la Junta (E/INCB/2007/1) y dice que, en el primer capítulo del informe, de conformidad con los principios de los tres tratados internacionales de fiscalización de drogas, la Junta ha instado a que los castigos de los delitos relacionados con la droga sean proporcionales a la gravedad del delito. La Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupeficientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988, exige a los Estados partes que tomen medidas especiales para que los delitos graves no queden

impunes y, específicamente, que garanticen que los tribunales tengan en cuenta todas las circunstancias agravantes a la hora de sentenciar a los delincuentes. La Convención también intenta poner fin al refugio de personas que cometen delitos graves.

23. Por otra parte, la Convención distingue entre los delitos relacionados con el tráfico de drogas y aquellos relacionados con el uso indebido de drogas, y entre los delitos cometidos por toxicómanos y aquellos cometidos por personas no toxicómanas; los primeros deben disponer de oportunidades de tratamiento y rehabilitación además de la condena y el castigo, o como alternativa a éstos. La Junta ha subrayado que el debido respeto a los derechos humanos universales, los deberes de las personas y el estado de derecho es importante para la aplicación eficaz de las convenciones internacionales de fiscalización de drogas y que no respetarlos mermaría la capacidad del sistema de justicia penal para hacer cumplir la ley, propiciaría respuestas desproporcionadas y discriminatorias a los delitos relacionados con la droga y socavaría las convenciones pertinentes. El capítulo contiene recomendaciones para los gobiernos, las organizaciones internacionales y otras partes involucradas.

24. La Junta sigue vigilando la situación en materia de fiscalización de drogas en el Afganistán, donde el cultivo de la adormidera para la producción de opio a gran escala amenaza los propósitos de la Convención única de las Naciones Unidas sobre Estupeficientes, de 1961, y, a este respecto, invocó el artículo 14 de la Convención en 2000. Desde entonces, la situación del Afganistán no ha mejorado y el artículo sigue siendo aplicable; nada menos que 193.000 hectáreas se han destinado al cultivo ilícito de la adormidera en 2007 y la reciente confiscación de 238 toneladas de cannabis indica que su cultivo también está firmemente arraigado en algunas regiones.

25. Otro motivo de preocupación es el tráfico de productos químicos hacia el Afganistán para la fabricación ilícita de heroína. La Junta ha instado a los gobiernos a que informen de todo pedido o solicitud de envío de anhídrido acético, sometido a fiscalización en virtud de la Convención de 1988, hacia el Afganistán y acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 1817 (2008) del Consejo de Seguridad, la cual pide a todos los Estados Miembros que fortalezcan la cooperación en la vigilancia del comercio internacional

de precursores químicos, en particular de anhídrido acético.

26. El orador insta al Consejo a aprobar el proyecto de resolución de la Comisión de Estupefacientes, relativo a la asistencia internacional a los Estados vecinos del Afganistán más afectados por el tránsito de drogas ilícitas (E/CN.7/2008/L.12/Rev.1), que encomia las iniciativas regionales encaminadas a fortalecer la cooperación internacional y regional para combatir la amenaza planteada por la producción ilícita de drogas en el Afganistán. En la conferencia internacional de apoyo al Afganistán, organizada por el Gobierno de Francia y celebrada en París el día 12 de junio de 2008, las delegaciones insistieron en que la comunidad internacional tiene un importante papel que desempeñar a la hora de ayudar al Gobierno del Afganistán. El Gobierno debe tomar medidas firmes contra los funcionarios corruptos implicados en el tráfico ilícito de estupefacientes, ya que la corrupción dificulta en última instancia tanto los esfuerzos dirigidos a combatir el problema como el desarrollo económico del país en su conjunto. El orador tiene previsto visitar el Afganistán a finales de 2008 para observar el progreso realizado.

27. El África occidental se ha convertido rápidamente en una ruta principal para el tráfico de cocaína desde América Latina hasta Europa, donde se vuelve a empaquetar para proseguir su envío. También se transporta por vía aérea a los países del África meridional, donde ha aumentado el consumo de cocaína. Muchos países de la región carecen de los medios necesarios para abordar el problema; en muchos casos, el valor en el mercado de la calle que tiene la cocaína confiscada supera el presupuesto anual que una nación destina a hacer cumplir la ley. Por tanto, es fundamental que los gobiernos no africanos proporcionen asistencia a tal efecto.

28. La Junta envía misiones al país a fin de examinar la situación nacional en materia de fiscalización de drogas, las medidas tomadas en aplicación de las convenciones pertinentes y la situación del país en cuestión mediante el acceso a información directa y el debate con los ministros pertinentes.

29. Los objetivos establecidos en 1998 en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, incluido el de reducir significativamente el problema para 2008, han sido alcanzados por los

gobiernos en diferentes grados. La Junta ha venido evaluando el progreso realizado en esta materia y, en un informe preliminar presentado a la Comisión de Estupefacientes en marzo de 2008, ha identificado los logros cosechados y los retos pendientes. La Junta publicará un informe amplio en 2009, año que marcará el centenario de la reunión de la Comisión Internacional del Opio en Shanghai (China). En 2009, el Gobierno de China organizará un acto para conmemorar dicho centenario; el orador invita a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil a asistir al acto.

30. **El Sr. Mbaidjol** (Director de la Oficina de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH)) presenta el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (E/2008/76) y dice que dicho informe se centra en los derechos económicos, sociales y culturales, y en los principios de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación de la mujer. Dichos principios ocupan un lugar central en la labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos; la prohibición de cualquier tipo de discriminación es una de las bases de las normas internacionales de derechos humanos, pero un gran número de mujeres de todas las partes del mundo se enfrentan a la discriminación en la ley y en la práctica, lo que les impide ejercer sus derechos y, en particular, acceder a la salud, la educación, el trabajo, la vivienda y los alimentos.

31. Si bien se ha realizado cierto progreso, las leyes y las políticas no abordan adecuadamente el carácter intersectorial de la discriminación contra la mujer, particularmente en relación con sus derechos económicos, sociales y culturales. Por consiguiente, las desigualdades persisten a consecuencia de unas prácticas y pautas de exclusión profundamente arraigadas. En su informe, la Alta Comisionada describe cómo la comprensión de la desigualdad y sus manifestaciones ha evolucionado en la labor del sistema de las Naciones Unidas y los mecanismos regionales de derechos humanos. El informe también se aborda la situación de los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer en varias fases de la transición posterior a los conflictos, inclusive las negociaciones de paz, los procesos de justicia de transición y las reparaciones, y concluye que el ejercicio de dichos derechos es una condición previa esencial para la paz y la justicia.

32. El orador se refiere de nuevo al informe sobre los períodos de sesiones 38° y 39° del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2008/22) y señala que el Comité examinó los informes de los cinco Estados partes en cada período de sesiones, aprobó la Observación general N.º 19 sobre el derecho a la seguridad social y aclaró sus planes para abordar la cuestión de los recursos necesarios para tramitar las demandas individuales y de grupos una vez que entre en vigor el proyecto de protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que fue aprobado por el Consejo de Derechos Humanos en su octavo período de sesiones en junio de 2008 y será transmitido a la Asamblea General para que lo estudie.

33. El Comité organizó su primer taller regional sobre el seguimiento de sus observaciones finales; el taller de Asia central se celebró en Bishkek en marzo de 2007 con apoyo de la Federación de Rusia. El Comité también mantuvo su estrecha colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otras entidades de las Naciones Unidas.

34. Por último, el orador presenta el informe del Comité de los Derechos del Niño (A/63/41) para el período de febrero de 2006 a enero de 2008, durante el cual dicho Comité celebró seis períodos de sesiones y aprobó tres observaciones generales. En la parte sustantiva de su informe, el Comité toma en consideración la experiencia que ha acumulado supervisando la aplicación del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; esta reflexión es especialmente oportuna en vista de los preparativos del Tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, que se celebrará en Brasil a finales de 2008.

35. La segunda parte del informe se ocupa de los métodos de trabajo del Comité. El número de informes pendientes de análisis —44 a fecha de 1º de febrero de 2008— se ha duplicado debido a la cantidad sin precedentes de informes presentados por los Estados Miembros; se necesitará más tiempo para las reuniones. La Presidenta abordará esta cuestión en su declaración ante la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones, sobre la base de la decisión del Comité, adoptada el día 6 de junio de 2008, de solicitar la aprobación de la Asamblea para

trabajar en dos salas a partir de octubre de 2009 a fin de aligerar el trabajo acumulado con los informes.

36. **La Sra. Lim-Kabaa** (Directora Adjunta de la Oficina de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)) informa oralmente de los aspectos de coordinación de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados desde mediados de 2007 hasta mediados de 2008, de conformidad con la resolución 58/153 de la Asamblea General. Puede obtenerse más información en el Informe Mundial 2007, disponible en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

37. Una de las piedras angulares de la labor de la Oficina es su gran variedad de asociaciones con un amplio espectro de organizaciones y personas. La Oficina sigue colaborando activamente con los órganos de coordinación de las Naciones Unidas, como la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y sus Comités de Alto Nivel sobre Gestión y Programas, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad. La Oficina participa en la iniciativa Unidos en la acción en cinco países piloto —Albania, Mozambique, el Pakistán, la República Unida de Tanzania y Rwanda— y apoya el objetivo de coherencia en el desarrollo y la aplicación de políticas a escala nacional.

38. De conformidad con su marco político revisado y con la estrategia de ejecución para la reintegración, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, se ha comprometido a establecer un marco de cooperación puntual y estratégica con los asociados clave y a situar sus intervenciones para la reintegración en el contexto de los marcos de desarrollo a mediano y largo plazo elaborados por dirigentes nacionales. La Oficina contribuye activamente al proceso de reforma humanitaria, principalmente a través del Comité Permanente entre Organismos. Entre los elementos principales de su planteamiento se incluyen el Fondo central para la acción en casos de emergencia, el fortalecimiento del sistema de coordinadores de la ayuda humanitaria y el enfoque de grupos temáticos que fomenta el mejoramiento de la cooperación con organismos asociados y organizaciones no gubernamentales (ONG).

39. La Oficina colabora con otras entidades de las Naciones Unidas para abordar las consecuencias humanitarias del cambio climático. Asimismo, apoya la labor del Comité Permanente entre Organismos y los Comités de Alto Nivel sobre Programas dentro de los mecanismos establecidos por el Secretario General, y está analizando los efectos del cambio climático en el desplazamiento de personas y las operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. También coopera con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) y el Comité Permanente entre Organismos en relación con los efectos de los precios de los alimentos y la seguridad alimentaria en los refugiados y en otras personas de que se ocupa, y ha pedido que se vuelva a centrar la atención en las oportunidades que tienen dichas poblaciones de disponer de medios de subsistencia. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sigue siendo el organismo principal para el VIH/SIDA entre los refugiados y los desplazados internos; colabora con sus asociados para fortalecer los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo, y presidió Comité de Organizaciones Copatrocinadoras del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) de julio de 2007 a junio de 2008.

40. La Oficina también mantiene asociaciones bilaterales con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y con organizaciones de desarrollo como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y el Banco Mundial, a la hora de abordar las cuestiones relacionadas con los medios de subsistencia y la reintegración de los refugiados y los desplazados internos. La cooperación con los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) incrementó el número de voluntarios desplegados en 2007; éstos constituyen una parte importante de la estructura de personal de la Organización.

41. En reconocimiento de la complementariedad entre el derecho de los refugiados y las normas

internacionales de derechos humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados coopera con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, los siete órganos encargados de la supervisión de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos; realiza un seguimiento de la labor del Consejo y contribuye a ella. En apoyo a la campaña con ocasión del sexagésimo aniversario de la firma de la Declaración Universal de Derechos Humanos, las consultas anuales de la Oficina en junio de 2008 con las organizaciones no gubernamentales giraron en torno al tema de los derechos humanos.

42. Entre las organizaciones no pertenecientes a las Naciones Unidas con las que colabora la Oficina cabe mencionar la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR). A finales de 2007, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ultimaron formatos modelo para dos tipos de acuerdos que deberían facilitar la cooperación entre sus oficinas locales.

43. Las organizaciones no gubernamentales asociadas de la Oficina son aliados indispensables. En 2007, la Oficina firmó alianzas estratégicas con el Consejo Danés para los Refugiados, el Comité Internacional de Rescate, el Cuerpo Médico Internacional, el Consejo Europeo sobre Refugiados y Exiliados, y la Ayuda de la Iglesia Noruega, y mantiene acuerdos con ONG y otros asociados para desplegar personal externo a fin de garantizar que su mecanismo de reserva externo e interno combinado pueda responder de inmediato y adecuadamente a las situaciones de emergencia. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados mantiene su compromiso con la Plataforma Humanitaria Mundial, que reúne a los jefes de más de 40 organizaciones humanitarias y ONG en pie de igualdad, y con sus principios de asociación: igualdad, transparencia, acción orientada a obtener resultados, responsabilidad y complementariedad.

44. Por último, la cooperación de los gobiernos resulta fundamental para garantizar la protección internacional de los refugiados y otras personas necesitadas. La mejor manera de abordar cuestiones como los efectos del deterioro del medio ambiente y

las repercusiones del aumento del precio de los alimentos y los combustibles en las operaciones humanitarias es a través de marcos de colaboración entre todas las partes implicadas.

45. **El Sr. Khoshnaw** (Iraq) dice que los años de conflicto y sanciones económicas han creado profundas divisiones sociales en el Iraq. A pesar de los abundantes recursos naturales con que cuenta el Iraq, los esfuerzos del Gobierno por fomentar el desarrollo social se han visto dificultados por la peligrosa situación en materia de seguridad, la cual conduce al desempleo, la fuga de capitales y el éxodo intelectual continuo. Abordar esta situación no sólo es responsabilidad de los iraquíes, sino también de la comunidad internacional en su conjunto.

46. El Gobierno del Iraq está tomando medidas para aumentar la igualdad de oportunidades, crear puestos de trabajo, elevar los salarios del sector público, conceder prestaciones a las personas de edad y a los discapacitados, crear un fondo para los pobres, desarrollar las zonas rurales y prestar asistencia a las familias. Asimismo, intenta garantizar servicios sociales, seguridad y justicia social. El Gobierno se ha centrado en la salud y, en particular, en la atención primaria de la salud, y ha construido 300 nuevos centros de atención de la salud y ha equipado y ampliado 37 hospitales generales. También se han elevado los subsidios financieros para alumnos y pasantes, que representan un 5% del presupuesto nacional de 2008. Por último, el Gobierno ha construido 700 escuelas nuevas y tiene previsto construir otras 4.000 para finales de 2008. Gracias a una política financiera propiciada por el aumento de la producción de petróleo y la subida del precio de éste, la inflación descendió del 64,8% en 2003 al 16% en 2007 y ha permitido disponer del presupuesto más elevado de la historia del país: 48.000 millones de dólares de los EE.UU.

47. El Iraq espera con interés el apoyo de las organizaciones internacionales a través del Pacto Internacional con el Iraq, que estimulará la reconstrucción, el desarrollo sostenible y la reintegración en la comunidad internacional.

48. **La Sra. Blum** (Colombia) recuerda la Declaración Política aprobada en 1998 en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y reitera que el problema mundial de las drogas afecta a la comunidad internacional en su

conjunto. Por tanto, es fundamental actuar sobre la base del principio de la responsabilidad compartida y fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra todos los aspectos del problema de manera equilibrada y sistemática.

49. Colombia es uno de los países más afectados por los efectos devastadores de las drogas ilícitas. En 2007, un porcentaje histórico del 20% de las confiscaciones de cocaína del mundo se produjo en Colombia, y, además, se erradicaron 153.000 hectáreas de cultivo de la coca mediante rociado aéreo y 66.000 por métodos manuales. El Programa Presidencial Contra Cultivos Ilícitos incluye dos estrategias de desarrollo alternativas: el Programa Familia Guardabosques, en el que participan comunidades indígenas, afrocolombianas y de campesinos; y el Programa Proyectos Productivos, que beneficia a las comunidades que han acordado sustituir los cultivos ilícitos por alternativas legales y financieramente viables. Estos programas intentan crear ingresos estables y mejorar la seguridad alimentaria mediante el uso sostenible de los recursos naturales. Desde sus comienzos en 2003, el Programa Familia Guardabosques ha beneficiado a 97.500 familias.

50. A pesar de los esfuerzos del Gobierno, estudios recientes han revelado un aumento de la zona dedicada al cultivo del arbusto de coca; no obstante, gracias a los esfuerzos para la erradicación, la producción potencial de cocaína ha aumentado tan sólo un 1%. Resulta fundamental lograr un equilibrio entre las medidas dirigidas a reducir la oferta y la demanda; el Gobierno de Colombia insta a los países donantes a aumentar su compromiso con los proyectos de desarrollo alternativo, también garantizando el acceso preferencial a los mercados para los productos procedentes de iniciativas agrícolas legales.

51. La oradora menciona con preocupación la reciente observación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) de que un aumento repentino del cultivo de opio y coca, y el riesgo de un incremento del consumo de drogas en los países en desarrollo amenazan con socavar el progreso alcanzado recientemente en materia de fiscalización de drogas. Estas declaraciones no tienen en cuenta las leyes de la oferta y la demanda que rigen el mercado de las drogas ilícitas ni los principios reconocidos aprobados en 1998. Resulta fundamental que los Estados Miembros reafirmen la validez del principio de la responsabilidad compartida y su compromiso con un

tratamiento integral y equilibrado del problema mundial de las drogas dentro del marco de la cooperación internacional.

52. La delegación de Colombia también ha tomado nota de las recomendaciones formuladas al Consejo que figuran en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2008/43). El Gobierno de Colombia proseguirá sus esfuerzos encaminados a defender los derechos humanos de los pueblos indígenas de conformidad con la legislación nacional, la Constitución y su compromiso con los instrumentos internacionales que Colombia ha ratificado.

53. **La Sra. Zhang Dan** (China) llama la atención del Consejo sobre el informe de la Comisión de Estupefacientes en su 51º período de sesiones, que contiene la resolución 51/8 de la Comisión titulada “Celebración del centenario de la reunión de la Comisión Internacional del Opio”. La primera reunión de la Comisión Internacional del Opio, celebrada en Shanghai en 1909, marcó el comienzo de una campaña mundial contra las drogas y una gran victoria del pueblo chino sobre el flagelo del opio impuesto por las potencias colonialistas occidentales. El éxito de la convocatoria de la reunión de la Comisión condujo a la primera convención internacional de fiscalización de drogas en La Haya en 1912; a lo largo del siglo, la comunidad internacional ha elaborado sucesivamente otras 12 convenciones internacionales, acuerdos y protocolos sobre estupefacientes a fin de fortalecer el régimen jurídico internacional para luchar contra los estupefacientes.

54. Se ha desarrollado un buen número de iniciativas de cooperación recíproca a escala internacional, regional y subregional para mejorar la aplicación de las políticas de lucha contra las drogas. Asimismo, se ha fomentado constantemente la investigación científica en materia de tratamiento y rehabilitación de toxicómanos. Los esfuerzos incesantes de los organismos internacionales de lucha contra las drogas y de los gobiernos nacionales han mejorado algo la situación en materia de drogas, lo que se refleja en particular en un descenso del cultivo de la adormidera en el Asia sudoriental. El problema de la heroína está controlado en gran medida y se ha puesto en marcha un sistema para administrar los precursores químicos de los estupefacientes. No obstante, están surgiendo nuevos retos, con la aparición de nuevas drogas en nuevas zonas; asimismo, están aumentando los delitos relacionados con las drogas a escala internacional.

55. El centenario de la reunión de la Comisión Internacional del Opio brinda a la comunidad internacional la oportunidad de analizar los logros alcanzados y mirar hacia el futuro. Con el apoyo de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, China tiene previsto organizar una celebración del centenario en Shanghai en 2009 y espera que las actividades conmemorativas relacionadas sirvan para aumentar la toma de conciencia, especialmente entre los jóvenes, de los peligros que entrañan las drogas, y para fortalecer la campaña contra los delitos relacionados con las drogas a fin de aplicar plenamente las convenciones internacionales de fiscalización de estupefacientes y aumentar la asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo.

56. **El Sr. Hagen** (Estados Unidos de América) reafirma el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos de América a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La independencia y la credibilidad de la Oficina son esenciales a la hora de capacitar a las Naciones Unidas para llevar a cabo su misión de promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo. El orador reconoce la labor crucial de las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales en el ámbito de los derechos humanos y señala que existen pocos principios tan importantes para la democracia como el derecho de libre expresión.

57. El Gobierno de los Estados Unidos manifiesta su profunda preocupación por lo que parece ser un esfuerzo coordinado por parte de algunos Estados Miembros por utilizar a las Naciones Unidas para intentar regular la conducta de las personas más que para pedir que los gobiernos rindan cuentas. A este respecto, la delegación de los Estados Unidos transmite su especial preocupación por las insinuaciones de que el Relator Especial sobre la libertad de expresión del Consejo de Derechos Humanos debe concentrarse en el abuso de dicha libertad y por la idea de que la cura para la intolerancia sean las limitaciones impuestas por los gobiernos a la expresión pacífica.

58. Por último, el Gobierno de los Estados Unidos de América se muestra satisfecho de haberse asociado a otros 63 Estados Miembros que firmaron una Declaración de los Prisioneros de Conciencia el anterior mes de junio. Recordando los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que

insta a los Estados Miembros a mantener sus compromisos reflejados en aquel documento histórico. Los signatarios de la Declaración de los Prisioneros de Conciencia se comprometieron a trabajar por la libertad de dichos prisioneros y a convertir su liberación en una prioridad en sus relaciones con otros Estados. Los Estados Unidos de América se aferran a este compromiso e instan a otros Estados Miembros a que se adhieran a este importante esfuerzo.

59. **La Sra. Park** (República de Corea) señala que la terrible pobreza, la disparidad cada vez mayor de ingresos, el aumento del desempleo y las graves violaciones de los derechos humanos, todos ellos provocados por la depresión económica y la crisis alimentaria mundial actuales, plantean serios retos que deben abordarse de manera más sistemática; requieren estrategias equilibradas e integradas, y responsabilidades compartidas entre las Naciones Unidas, los Estados Miembros y todos los interesados. El Gobierno de la República de Corea considera que las estrategias nacionales de desarrollo y las políticas internacionales deben centrarse no sólo en abordar los bajos niveles de crecimiento económico e inversión, sino también en la erradicación de la pobreza, la integración social y unas oportunidades de empleo justas para todos. Convendría, por tanto, que el 46º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social hubiera seleccionado para su análisis el tema prioritario de la “Promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos” y la cuestión emergente de la “Incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo”. Dado que las víctimas principales de la pobreza o la recesión económica son los grupos desfavorecidos y vulnerables como las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad, la comunidad internacional debe considerar una cuestión prioritaria garantizar los derechos humanos fundamentales de estos grupos. De hecho, la incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo reviste una importancia vital. Ello conlleva no sólo la participación plena y eficaz de las personas con discapacidad en el proceso de desarrollo, sino también la aplicación de un enfoque inclusivo de la discapacidad en los procesos normativos y en la asignación de recursos en el marco del programa de desarrollo, que contribuirá en última instancia a la erradicación de la pobreza y a propiciar un cambio de la estructura social y la cultura, en el sentido de hacerlas más inclusivas.

60. Las cuestiones relacionadas con los refugiados plantean otro reto mundial que debe abordar la comunidad internacional en su conjunto. No podrán buscarse soluciones duraderas a estas difíciles cuestiones sin el apoyo pleno y constante de los Estados Miembros. Por ejemplo, dada la tendencia actual a tomar medidas de control fronterizo más restrictivas, puede resultar muy difícil identificar y proteger a los refugiados dentro de corrientes migratorias más amplias y entremezcladas. No obstante, no debe olvidarse que los refugiados no abandonaron sus hogares por su propia voluntad. La importancia de la seguridad humana no debe verse eclipsada por las demandas de seguridad nacional. El Gobierno de la República de Corea cree firmemente que el principio de no devolución de los refugiados debe respetarse en todas las partes del mundo.

61. Como se señala acertadamente en el Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2008/76), las mujeres deben ejercer plenamente sus derechos económicos, sociales y culturales sobre la base del principio de igualdad y no discriminación. En particular, deben tener igual acceso al trabajo, a una vivienda adecuada, a los servicios de atención de la salud y a la educación sin sufrir ninguna forma de discriminación. No obstante, una gran mayoría de los más de 1.000 millones de personas que actualmente padecen extrema pobreza y enfermedades epidémicas son mujeres. Teniendo en cuenta que las mujeres que son cabeza de familia, las mujeres que viven con el VIH/SIDA, las refugiadas y las mujeres de edad se encuentran entre los grupos más pobres de la población en todo el mundo, el Gobierno de la República de Corea considera que los Estados Miembros y las Naciones Unidas en su conjunto tienen la responsabilidad de ayudarlas. A este respecto, el Gobierno de la República de Corea no ha cejado en sus esfuerzos dirigidos a promover los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Por ejemplo, la abolición del sistema del cabeza de familia, que entró en vigor a comienzos de 2008, sentó las bases para la promoción de los derechos jurídicos y económicos de las mujeres.

62. En medio de los diferentes retos a los que se enfrenta la humanidad, los niños son con demasiada frecuencia víctimas de conflictos armados, explotación sexual o abuso sexual y otras formas de violencia. También resulta descorazonador que haya tantos niños que todavía sufren malnutrición o sencillamente mueren en el período neonatal. En particular, los niños desfavorecidos en el África subsahariana y en los

países menos adelantados necesitan una atención especial y una acción inmediata por parte de la comunidad internacional.

63. **El Sr. Taranda** (Belarús) dice que la delegación de Belarús valora la prioridad cada vez mayor que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha otorgado en los últimos años a la lucha contra la trata de personas. Iniciativas recientes como la Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas para Luchar contra la Trata de Personas han ayudado a aumentar la concienciación sobre el problema y sirven de plataforma para crear y fortalecer asociaciones mundiales para contrarrestar este fenómeno. Utilizar el potencial del Consejo Económico y Social para buscar nuevas formas de resolver el problema puede ser un componente importante a la hora de desarrollar un mecanismo acordado, amplio y coordinado para combatir con eficacia la trata de personas.

64. Belarús aboga constantemente por fortalecer la cooperación multilateral a la hora de hacer frente al peligro de los estupefacientes y acoge con beneplácito la cooperación con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Gracias a las medidas tomadas por el Gobierno de Belarús, ha sido posible controlar la difusión de estupefacientes en el país. La legislación nacional se está actualizando y la labor de los órganos encargados de hacer cumplir la ley y la cooperación internacional se están intensificando en el ámbito de la detección de delitos. Belarús, que es parte en todos los tratados internacionales básicos de fiscalización de drogas, elogia las actividades que en esta materia se han desarrollado de conformidad con el Pacto Kellog-Briand, e insta a la comunidad internacional a intensificar sus esfuerzos conjuntos para fiscalizar los precursores, por ejemplo, creando un mecanismo multilateral para vigilar su distribución.

65. Prácticamente se han ultimado los trabajos de elaboración de un proyecto de acuerdo entre la República de Belarús y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la cooperación y la condición jurídica de la oficina y el personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Belarús. Belarús se muestra interesado en desarrollar aún más el Programa euroasiático sobre desplazamientos forzados y migración, e insta a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a intensificar su colaboración con

los Estados para ampliar el Programa y garantizar la financiación necesaria.

66. Belarús aboga por la eliminación global de la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y ha promulgado una legislación que prohíbe tales formas de discriminación. Asimismo, Belarús apoya la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y espera que la Conferencia de Examen de 2009 en Ginebra confiera un nuevo impulso a los esfuerzos internacionales en esta materia. A este respecto, el orador insiste en la necesidad de prestar la atención debida a la promoción de los derechos económicos y sociales, y el derecho al desarrollo sobre la base de un análisis profundo de las causas principales de la desigualdad económica y social como la pobreza, la discriminación y las enfermedades pandémicas.

67. Belarús apoya la cooperación internacional constructiva para proteger los derechos humanos. La práctica de presentar resoluciones politizadas y específicas para cada país debe sustituirse por un diálogo equitativo y de respeto mutuo sobre los derechos humanos de conformidad con la resolución 61/166 de la Asamblea General. Por último, Belarús se opone a todos los tipos de sanciones. La Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos han aprobado constantemente resoluciones que condenan las medidas económicas o políticas obligatorias unilaterales, que contravienen las normas del derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta. El Consejo ha de permanecer alerta ante este problema y debe reaccionar ante acciones semejantes de conformidad con su mandato.

68. **El Sr. Siles Alvarado** (Bolivia) señala que, si bien en el pasado —bajo la presión de algunos Estados Miembros— el planteamiento ha sido eliminar todos los cultivos de la hoja de coca por la fuerza, el Gobierno actual de Bolivia ha adoptado la política de erradicar los cultivos excedentes de la hoja de coca a través del diálogo, respetando los derechos humanos de los productores e intentando fomentar otros cultivos alternativos a la producción de coca. Para ello, Bolivia ha solicitado apoyo a otros países y les ha pedido que abran sus mercados a esta producción alternativa. No obstante, ha quedado claro que persiste la opinión distorsionada de que el flagelo de los estupefacientes no puede combatirse sin erradicar las materias primas empleadas en su producción. Aun así, nadie ha indicado nunca que, para eliminar el alcoholismo, sea

necesario erradicar todos los ingredientes que intervienen en la producción de bebidas alcohólicas.

69. El orador se refiere de nuevo al informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y dice que la delegación de Bolivia tiene sus reservas con respecto a los párrafos 216 y 217, que hacen mención de la antigua tradición del pueblo indígena de Bolivia de mascar hojas de coca y hacer té de coca, y con respecto a la Recomendación 7, que insta a que se prohíba mascar hojas de coca a los pueblos nativos indígenas de Bolivia.

70. A este respecto, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes ha incumplido el artículo 22.2 de la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de las Naciones Unidas de 1988, que dice que “se invitará a toda Parte interesada a que esté representada en las reuniones de la Junta en las que se haya de examinar de conformidad con el presente artículo una cuestión que le afecte directamente”. La cuestión de mascar la hoja de coca afecta directamente a Bolivia, país que lamenta enormemente que la Junta no se haya molestado en aplicar dicho artículo. Además, recomendar la prohibición de mascar la hoja de coca no sólo atenta contra la antigua tradición, sino que también contradice la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, cuyo artículo 11 especifica claramente que “los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales”. Los artículos 24 y 31 de esta misma Declaración confirman el derecho de los pueblos indígenas a preservar sus costumbres y prácticas tradicionales.

71. Por último, el Gobierno de Bolivia está a la espera de una invitación, posibilidad tratada cuando el Presidente de la Junta visitó el país en marzo, para debatir en profundidad la diferencia entre un uso tradicional de la hoja de coca como el mencionado y el uso de la hoja de coca para fabricar estupefacientes. Bolivia mantiene su compromiso de luchar contra el narcotráfico, pero la lucha debe realizarse en armonía con un entendimiento común de las cuestiones.

72. **El Sr. Amin** (Afganistán) dice que es necesario determinar cómo la comunidad internacional va a ayudar al Afganistán a afrontar el flagelo de las drogas, que representa una grave amenaza no sólo para el Afganistán, sino también para el mundo entero. Un reto mundial tiene que abordarse a escala mundial. El

Gobierno del Afganistán, que acoge con beneplácito las medidas tomadas hasta la fecha por la comunidad internacional para impedir el comercio de drogas ilícitas, ha adoptado medidas para impedir el cultivo de la adormidera y el tráfico de drogas a escala nacional, y para llevar ante la justicia a todos los implicados en el comercio de drogas. El transporte ilegal de precursores al Afganistán supone un gran desafío para el país y debe abordarse en los planos nacional, regional e internacional.

73. **El Sr. Gala López** (Cuba) dice que el Gobierno de Cuba concede suma importancia a los principios de indivisibilidad e interrelación de los derechos humanos. Con respecto a la letra g) del párrafo 14, el orador llama la atención del Consejo sobre la violación flagrante del derecho a la libre determinación del pueblo cubano por parte de los Estados Unidos de América y sobre las oscuras relaciones que existen entre grupos terroristas anticubanos en Miami, diplomáticos acreditados de los Estados Unidos en La Habana y grupos de mercenarios en Cuba. Estos mercenarios desacatan abiertamente la legislación de Cuba y vulneran los derechos humanos del pueblo cubano, apoyan la política de embargo y llevan a cabo actos violentos y subversivos con dinero recibido de Washington. No obstante, la potente maquinaria de propaganda de la superpotencia hegemónica los ha calificado de “disidentes pacíficos” y “defensores de los derechos humanos”.

74. El Gobierno de Cuba ha denunciado la conducta escandalosa de algunos funcionarios diplomáticos de los Estados Unidos en La Habana, que han facilitado contactos y transferencias de dinero entre el terrorista Santiago Álvarez y grupos de mercenarios en Cuba que trabajan para el Gobierno de los Estados Unidos con el objetivo de subvertir el orden constitucional establecido legalmente en Cuba. Estas revelaciones no son sino los últimos datos conocidos sobre una amplia serie de acciones emprendidas por el Gobierno de los Estados Unidos de América para destruir la Revolución Cubana.

75. La denuncia ha ido acompañada de pruebas y documentación detallada sobre tres cuestiones muy serias; la primera de ellas, la participación de diplomáticos de los Estados Unidos de América en La Habana en el envío de dinero del célebre terrorista Álvarez a mercenarios en Cuba. En segundo lugar, a cambio del dinero, estos mercenarios han ayudado a Santiago Álvarez a conseguir una reducción de su

condena por posesión de armas destinadas a cometer actos violentos contra Cuba. Como parte de su defensa, los mercenarios aportaron documentos, enviados desde La Habana, en los que se retrataba al terrorista como un defensor de la causa de los derechos humanos. La tercera cuestión son las acciones ilegales de la Sección de intereses de los Estados Unidos en Cuba, que vigila, financia y organiza actividades provocadoras llevadas a cabo por mercenarios con el fin de desestabilizar Cuba. Ha quedado demostrado de manera irrefutable que estos grupos reciben financiación no sólo del Gobierno de los Estados Unidos de América, sino también de grupos terroristas.

76. Dichos actos no sólo violan la legislación de Cuba y de los Estados Unidos de América, sino que también vulneran el derecho internacional. Cuba espera que el Gobierno de los Estados Unidos lleve a cabo una investigación exhaustiva de esta grave cuestión y que publique los resultados de dicha investigación.

77. **La Sra. Roca-Hachem** (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) dice que, para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, será un honor presidir el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas el año siguiente. La reunión anual del Grupo, que se celebrará en septiembre, ofrecerá oportunidades extraordinarias para evaluar y fomentar el trabajo conjunto para promover la búsqueda, por parte de los pueblos indígenas, del desarrollo acompañado de la cultura y la identidad. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura acoge con beneplácito la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que se hace eco de los principios de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural e instrumentos jurídicos conexos, incluida la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005, instrumentos todos que reconocen el papel decisivo de los pueblos indígenas como custodios de la diversidad cultural y biológica.

78. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha participado activamente en el Equipo de tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que ha formulado

las Directrices sobre los asuntos de los pueblos indígenas, velando por que se hiciera una mención más amplia de las interacciones entre la Declaración y los instrumentos normativos y directrices de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en apoyo a la diversidad cultural en la educación. En este contexto, la oradora explica que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura desarrolló en 2004 su perspectiva de programación que asume la diversidad cultural, actualmente disponible en tres idiomas, así como documentación de base sobre la cartografía cultural participativa. Asimismo, la Organización ha intensificado su colaboración con organizaciones que representan o defienden a los pueblos indígenas en las esferas de la cartografía cultural y la educación para el desarrollo sostenible, la producción de documentación de base para proteger a los pueblos indígenas francófonos y sus culturas en todo el mundo, y el desarrollo de conceptos e instrumentos específicos para el “desarrollo con identidad”. Además, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sigue acogiendo a becarios indígenas en el marco del Programa de becas para indígenas. A raíz de una petición formulada por su Consejo Ejecutivo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura está contratando la asistencia de expertos en lenguas indígenas y no indígenas para evaluar las cuestiones técnicas y jurídicas relacionadas con la protección de las lenguas indígenas y en peligro de desaparición.

*Proyecto de decisión titulado “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (E/2008/L.11)*

79. **El Sr. Cujba** (República de Moldova), hablando también en representación de Djibouti, presenta el proyecto de decisión titulado “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”. Djibouti y la República de Moldova, partes ambas en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y en los arreglos regionales pertinentes, desean convertirse en miembros del Comité Ejecutivo. Durante 30 años, Djibouti ha sido cobijo natural para los refugiados de Etiopía, Eritrea, Somalia y el Yemen, mientras que la República de Moldova actualmente es el destino elegido por

solicitantes de asilo procedentes de diferentes regiones. Los Gobiernos de ambos países han entablado diálogos constructivos con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, con vistas a crear la capacidad necesaria para gestionar las cuestiones pertinentes, y consideran que su participación en el Comité Ejecutivo aumentaría su contribución a los esfuerzos internacionales destinados a abordar los problemas de los refugiados al tiempo que ayudaría a mejorar la propia situación de éstos.

*Recomendaciones que figuran en el informe sobre el 46º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social (E/2008/26)*

80. **El Presidente** llama la atención del Consejo sobre los proyectos de propuesta que figuran en las secciones A y B del Capítulo I del informe sobre el 46º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social (E/2008/26).

*Proyecto de resolución I: Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África*

*Proyecto de resolución II: Promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos*

*Proyecto de resolución III: Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social*

*Proyecto de resolución IV: Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos*

*Proyecto de resolución V: Incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo*

81. *Quedan aprobados los proyectos de resolución I, II, III, IV y V.*

*Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 46º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 47º período de sesiones de la Comisión*

82. **El Sr. Gala López** (Cuba) dice que la delegación de Cuba apoya la labor de la Comisión de Desarrollo Social y desea subrayar la importancia de este foro para las cuestiones de desarrollo. En este contexto, el orador reafirma la necesidad de continuar debatiendo las tres cuestiones principales incluidas en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social, a

saber, el pleno empleo, la integración social y la erradicación de la pobreza.

83. Las conclusiones sobre los temas prioritarios para el trabajo de la Comisión también son importantes, ya que brindan a los participantes la oportunidad de reflexionar con más claridad y detenimiento sobre los elementos que ha de analizar la Comisión. El orador llama la atención del Consejo sobre los intentos de algunos países desarrollados de cambiar los métodos de trabajo de la Comisión y dar menor prioridad a las cuestiones de desarrollo social, lo que contradice el espíritu de los compromisos contraídos por sus jefes de Estado.

84. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

*Recomendaciones que figuran en el informe sobre el 50º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (E/2008/28)*

85. **El Presidente** llama la atención del Consejo sobre los proyectos de propuesta que figuran en las secciones A y B del Capítulo I del informe sobre el 50º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (E/2008/28).

*Proyecto de resolución I: Promoción de la sostenibilidad y el carácter integral del desarrollo alternativo como parte importante de la estrategia de fiscalización de drogas en los Estados en que existen cultivos ilícitos para producir drogas*

86. **El Sr. Khane** (Secretario del Consejo) informa de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución y dice que, tomando medidas con respecto al informe sobre el 55º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, el Consejo, entre otras cosas, aprobará el proyecto de resolución II que figura en la sección I.A, aprobará el proyecto de decisión I que figura en la sección B y tomará nota del informe de la Comisión, el cual contiene las resoluciones 51/4, 51/6, 51/7 y 51/18, y la decisión 51/1, aprobados por la Comisión. En el momento de aprobar la resolución 51/4, la Secretaría informó a la Comisión, en virtud del artículo 28 del reglamento de las comisiones orgánicas, que la aplicación de las peticiones formuladas en el proyecto de resolución requerirían modificar el programa de trabajo aprobado, en cuanto a los productos previstos, en el subprograma 2 titulado “Servicios normativos y de adhesión a los tratados del presupuesto por

programas para el bienio 2008-2009". En consecuencia, el Consejo, tomando nota de la resolución de la Comisión, respaldará las modificaciones del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

87. *Queda aprobado el proyecto de resolución I.*

88. **El Sr. Punkrasin** (Tailandia) acoge con beneplácito la aprobación del informe y la resolución, y dice que la delegación de Tailandia está especialmente satisfecha de que el proyecto de desarrollo de Doi Tung se haya incorporado en la resolución como modelo de mejores prácticas y experiencia adquirida en la estrategia de desarrollo de medios de vida alternativos sostenibles dirigida a abordar el problema de los cultivos ilícitos destinados a la producción de drogas. El Gobierno de Tailandia considera que el concepto de desarrollo de medios de vida alternativos sostenibles como parte de la estrategia de lucha contra las drogas va más allá de la mera erradicación de los cultivos. Deben elevarse los niveles socioeconómicos de las comunidades hasta la autosuficiencia y la autonomía plenas, lo cual puede lograrse mediante planes de acción realistas y mecanismos que aborden las causas fundamentales del problema.

89. El orador explica que el desarrollo alternativo no sólo es responsabilidad común y compartida de todos los miembros, sino también una solución a largo plazo que contribuirá a erradicar la extrema pobreza y el hambre, una de las metas de los objetivos de desarrollo del Milenio. No obstante, la comunidad internacional sólo puede alcanzar dichos objetivos mediante la prestación continua de asistencia técnica y financiación. Si bien el Gobierno de Tailandia manifiesta su agradecimiento a los donantes y a las organizaciones que han prestado apoyo hasta el momento, también desea instar a los gobiernos donantes actuales y futuros, así como a las instituciones financieras multilaterales, internacionales y regionales, a que intensifiquen sus esfuerzos de cooperación internacional para prestar servicios de expertos y apoyo financiero.

*Proyecto de resolución II: Asistencia internacional a los Estados vecinos del Afganistán más afectados*

90. *Queda aprobado el proyecto de resolución II.*

*Proyecto de decisión I: Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 51º período de sesiones y programa provisional y documentación del 52º período de sesiones de la Comisión*

91. **El Sr. Gala López** (Cuba) reitera el apoyo de la delegación de Cuba al trabajo realizado por la Comisión de Estupefacientes e insiste en la necesidad de asignar recursos adicionales procedentes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de dotar a la Oficina de la capacidad necesaria para aplicar plenamente los proyectos y programas, y proporcionar más asistencia técnica a los Estados Miembros. El mejoramiento de la capacidad también contribuiría a salvar las diferencias entre los países desarrollados, que son los contribuyentes principales al presupuesto de las Naciones Unidas, y los países en desarrollo. Cuba apoya la aprobación del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 51º período de sesiones.

92. *Queda aprobado el proyecto de decisión I.*

*Proyecto de decisión II: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes*

93. *Queda aprobado el proyecto de decisión II.*

*Recomendaciones que figuran en el informe sobre el 17º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2008/30)*

94. **El Presidente** llama la atención del Consejo sobre los proyectos de propuesta que figuran en las secciones A, B y C del Capítulo I del informe sobre el 17º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2008/30).

*Proyecto de resolución titulado "Preparativos del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal"*

95. **El Sr. Khane** (Secretario del Consejo) informa sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución y dice que, al tomar medidas con respecto al informe sobre el 17º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Consejo, entre otros aspectos, recomendará la aprobación, por parte de la Asamblea General, del proyecto de resolución I que figura en la sección A; aprobará los proyectos de resolución I y II que figuran en la sección B; aprobará

el proyecto de decisión I que figura en la sección C; y tomará nota del informe de la Comisión, que contiene la resolución 17/2 y las decisiones 17/1 y 17/2 aprobadas por la Comisión. Los anexos II a VI del informe de la Comisión (E/2008/30) contienen declaraciones proporcionadas —de conformidad con el artículo 28 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social— a la Comisión en el momento de la aprobación, por parte de ésta, de las resoluciones y la decisión arriba mencionadas. Dichas declaraciones conservan su validez; asimismo, los proyectos de resolución y decisión no conllevan ninguna consignación adicional para el bienio de 2008 a 2009.

96. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

*Proyecto de resolución I: Protección contra el tráfico de bienes culturales*

*Proyecto de resolución II: Fortalecimiento de la prevención de la delincuencia urbana: un enfoque integrado*

*Proyecto de resolución III: Cooperación internacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito internacional de productos forestales, incluidas la madera, la fauna y flora silvestres y otros recursos biológicos forestales*

97. *Quedan aprobados los proyectos de resolución I, II y III.*

*Proyecto de decisión I: Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 17º período de sesiones y programa provisional y documentación del 18º período de sesiones*

98. **El Sr. Gala López** (Cuba) dice que la delegación de Cuba apoya plenamente la labor realizada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, e insiste en la necesidad de asignar recursos adicionales procedentes del presupuesto ordinario de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Cuba apoya la aprobación del informe sobre el 17º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

99. *Queda aprobado el proyecto de decisión I.*

*Proyecto de decisión II: Elección de miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia*

100. *Queda aprobado el proyecto de decisión II.*

*Recomendaciones que figuran en el informe sobre el séptimo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2008/43)*

101. **El Presidente** llama la atención del Consejo sobre los proyectos de propuesta que figuran en la sección A del Capítulo I del informe sobre el séptimo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2008/43).

102. **El Sr. Khane** (Secretario del Consejo) informa de las consecuencias para el presupuesto por programas de las decisiones y recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su informe sobre el séptimo período de sesiones (E/2008/43) y dice que, con respecto al proyecto de decisión I, se entiende que la intención del Foro es decidir sobre el tema prioritario de una de las dos reuniones de grupos de expertos, tal y como está programado actualmente en el subprograma 3, política social y desarrollo de la sección 9, asuntos económicos y sociales del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Por tanto, no es necesario introducir cambios en la descripción del programa que consta en el presupuesto por programas para el bienio de 2008-2009, ni se necesitan recursos adicionales para la puesta en marcha de dicha actividad. En cuanto al proyecto de decisión II, dado que las fechas de 2009 se reflejarán en el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas de 2009, no se prevén más consecuencias para los programas ni para el presupuesto.

103. El Foro, que también ha aprobado varias recomendaciones, entre ellas las que figuran en los párrafos 22 y 118 del informe (E/2008/43), las cuales podrían tener consecuencias para el presupuesto por programas para varias entidades del sistema de las Naciones Unidas, ha prestado atención al apartado b) del párrafo 1 de la resolución 57/191 de la Asamblea General, en el cual se solicita que se establezca un fondo voluntario para el Foro con cargo al cual se financie la puesta en práctica de las recomendaciones que haga el Foro por conducto del Consejo, en consonancia con el apartado a) del párrafo 2 de la resolución 2000/22 del Consejo, así como las actividades que lleve a cabo el Foro en el marco de su mandato establecido en los apartados b) y c) del párrafo 2 de la misma resolución. Por consiguiente, se espera que la financiación de la aplicación de las

recomendaciones formuladas por el Foro se realice mediante contribuciones voluntarias.

104. De conformidad con la práctica establecida, los relatores especiales designados por el Foro en virtud de los párrafos 22 y 118 prestarán sus servicios sin costo alguno para la Organización y divulgarán los resultados de su labor publicándolos en el sitio web del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; por tanto, su designación no conlleva necesidades financieras adicionales. De hecho, las decisiones y recomendaciones del informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2008/43) no comportan consecuencias financieras para el presupuesto por programas para el bienio de 2008 a 2009.

*Proyecto de decisión I: Reunión de un grupo internacional de expertos sobre la aplicación del artículo 42 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*

105. **El Sr. Hagen** (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos de América desea desvincularse de la decisión de adoptar el proyecto de decisión I. Los Estados Unidos siempre han estado a favor de una declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas sólida y claro, de alcance universal y aplicable. El Gobierno de los Estados Unidos se ha esforzado durante 11 años tratando de lograr una declaración consensuada que realmente marque la diferencia en la vida de los pueblos indígenas en todo el mundo. El documento resultante de este proceso fallido es confuso y se presta a un sinnúmero de interpretaciones contrapuestas y deliberaciones en torno a su aplicación, como evidencian las numerosas y variadas interpretaciones emitidas por los Estados en el momento de su aprobación. Dado que las disposiciones más relevantes de la Declaración presentan imperfecciones, la delegación de los Estados Unidos considera inaceptable el texto en su conjunto y se opone a su aprobación. Persisten los motivos de inquietud detectadas por el Gobierno de los Estados Unidos en el momento de su aprobación.

106. *Queda aprobado el proyecto de decisión I.*

*Proyecto de decisión II: Lugar y fecha de celebración del octavo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas*

107. *Queda aprobado el proyecto de decisión II.*

*Proyecto de decisión III: Programa provisional y documentación del octavo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas*

108. **El Sr. Hagen** (Estados Unidos de América) señala que su país se abstendrá de votar porque está de acuerdo, en principio, con que los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas pueden apoyar positivamente a los territorios que no son miembros de las Naciones Unidas, siempre que las leyes y políticas nacionales de su Potencia administradora así lo permita.

109. No obstante, los Estados Unidos de América se oponen a las disposiciones del proyecto de resolución que contienen recomendaciones sobre la participación de los territorios en las actividades y los órganos de las Naciones Unidas. Es responsabilidad de la Potencia administradora —y no del Consejo o de la Asamblea General— decidir sobre la naturaleza de la participación de sus territorios. El orador explica que, de conformidad con la Constitución de los Estados Unidos de América, el Gobierno Federal tiene competencia exclusiva sobre las relaciones exteriores de su país y de sus territorios, normativa que éstos aceptaron. Los términos del proyecto de resolución lesionan las relaciones entre el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América y los gobiernos de sus territorios, así como los acuerdos constitucionales internos de los Estados Unidos.

110. *Queda aprobado el proyecto de decisión III.*

111. **El Sr. Adsett** (Canadá) dice que el Gobierno del Canadá ha sido un firme defensor del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y ha participado en él activamente desde sus comienzos, y mantiene su compromiso con la labor realizada por este órgano. El Canadá entiende que el término “aplicar”, en el contexto de los proyectos de decisión del informe, se refiere al seguimiento general de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas por parte de aquellos Estados que han optado por apoyarla. No obstante, la Declaración no goza de apoyo universal y el Gobierno del Canadá ha declarado claramente que no acepta el conjunto de compromisos políticos que figuran en ella. El orador reitera que el Gobierno del Canadá estima que la Declaración no es un instrumento jurídicamente vinculante, no tiene efecto jurídico alguno en el Canadá y sus disposiciones

no representan el derecho internacional consuetudinario. El Canadá seguirá tomando medidas eficaces para promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas basándose en sus obligaciones y compromisos vigentes en materia de derechos humanos.

*Se levanta la sesión a las 13.20 horas.*